CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO Nº 03/2017 DE COMPRAVENTA DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR FERNANDO LUGO MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 626.442, como el CONTRATANTE y la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, con **R.U.C. N° 80014897-5,** domiciliada en la calle Brasil N° 1.050 casi República de Colombia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.682, denominada en adelante el **VENDEDOR**; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **COMPRAVENTA DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL,** y proceden a incrementar el monto máximo del contrato abierto N° 03/2017, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, por un valor total de **G. 43.400.000.- (guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos mil),** dentro del programa 11-01-001 H. Cámara de Senadores.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Ampliado
2017	1	1	0	0	230	10	1	99	G. 43.400.000

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL VENDEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

SENADOR FERNANDO LUGO MÉNDEZ
CONTRATANTE

GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO
VENDEDOR